

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 198/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la señora Juez de Paz Suplente de General Eustaquio Frías, Griselda Norma VICHICH de MORÓN, eleva su renuncia al cargo por razones de familia, registrada en Expediente N° 878/72 (STJ), caratulado: “Vichich de Morón Griselda s/Renuncia al cargo de Juez Suplente de General Frías”.

II. Que no existiendo impedimentos legales, es procedente la aceptación de la misma.

III. Que la dimitente se encuentra actualmente a cargo del citado organismo por licencia de su titular, debiendo en consecuencia encomendarse la atención del mismo al señor Juez suplente de General Conesa.

IV. Que asimismo el Superior Tribunal deberá dirigirse al Poder Ejecutivo para que formule la propuesta en Terna que establece el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los efectos de la designación de reemplazante.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de General Eustaquio Frías, presentada por la señora Griselda Norma VICHICH de MORÓN (L.C. N° 5.407.631), a quien se le agradecen los servicios prestados, la que se hará efectiva a partir de la fecha en que proceda a hacer entrega de ese organismo con las formalidades de práctica, al señor Juez de Paz Suplente de General Conesa, Don Macario Efraín RODRÍGUEZ, quien lo atenderá mientras dure la ausencia de su titular.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la propuesta en Terna para proveer la vacante producida, conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.